



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 37/2.016.

APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.

Examinada la factura emitida, que ha sido recibida por los Servicios de Intervención.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el 116 del Real Decreto 2.568/196, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar la factura que a continuación se indica y autorizar el pago de la misma.

N.Factura.	Importe/€.
13005-16-021823	53,68.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;